

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 49/2026

**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE CESAR
MEZA CÑIA. 16° URUGUAY B° SANTA ANA Y CALLE
LAPACHO CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA B° VIRGEN DEL
ROSARIO – ID N° 490347**

CONTRATO N° 70/2026

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CASTULO GAMARRA ROLÓN

RUC: 1361240-9

Capiatá – Paraguay

2026





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 70/2026

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. Francisco Javier López González, con C.I. N° 1.456.103, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASTULO GAMARRA ROLÓN con RUC N° 1361240-9, domiciliada en Calle Gral. Bernardino Caballero 801 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. N° 1.361.240, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE CESAR MEZA CÑIA. 16° URUGUAY B° SANTA ANA Y CALLE LAPACHO CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA B° VIRGEN DEL ROSARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LAPACHO CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA B° VIRGEN DEL ROSARIO.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del contratista;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Garantía de fiel cumplimiento de contrato bajo la forma de póliza de seguro o garantía bancaria.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

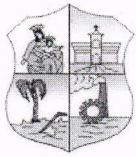
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 490347.



[Firma manuscrita]
R. Construcción
Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1361240-9

Página 2 de 7





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 49/2026, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. Nº 8070/2026.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

El periodo de construcción de las obras serán computados en días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio por cada lote según el siguiente detalle:

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LAPACHO UBICADA EN LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO: **30 DIAS CORRIDOS.**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 2 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LAPACHO UBICADA EN LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO					
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LAPACHO UBICADA EN LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO					
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.560,00	2.296	3.581.760
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	2,00	1.199.000	2.398.000
3	RESGUARDO DE CORDON	Metros cúbicos	137,00	103.585	14.191.145
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	390,00	39.450	15.385.500
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metros cuadrados	1.560,00	62.270	97.141.200
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.560,00	2.790	4.352.400
7	PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros cuadrados	97,50	7.900	770.250
8	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.560,00	3.000	4.680.000
Total Lote 2					142.500.255

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, ciento cuarenta y dos millones quinientos mil doscientos cincuenta y cinco), IVA incluido. –



[Signature]
S.R. Construcciones
de Cástulo Gamarrá Rolón
C.U.I.C. 1301.240





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato de la Municipalidad de Capiatá.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LAPACHO CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA B° VIRGEN DEL ROSARIO.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de: 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Este plazo deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la obra.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

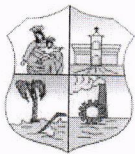
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, Cincuenta millones).



Página 4 de 7
S.K. Construcciones
Ing. Gastón Gamarras Rolón
TEL: 1 361 240 - 5





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, Cincuenta millones).
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, Cincuenta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

MULTAS

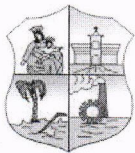
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



[Firma manuscrita]
S.R. Construcción
de Cástulo Gamarra Rolón
CUC: 1.361.240 - 9

Página 5 de 7





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

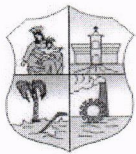
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



[Firma manuscrita]
S.R. Construcciones
Ing. Gastón Gamara Rolón
CUI: 1.361.240 - 5





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



SR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

SR. CASTULO GAMARRA ROLÓN
RUC: 1361240-9

S.R. Construcciones
de Castulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9